



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2452/2015

### HABILITA ESTABLECIMIENTO DE URUGUAY QUE INDICA, PARA EXPORTAR SUS PRODUCTOS A CHILE

Santiago, 02/ 04/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, lo establecido en el artículo 3° de RRAA N°16 de 1963, la Resolución N°1.194 de 2001, lo establecido en la Resolución N°3.138 de 1999 y la Resolución N°2.433 de 2012 que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el establecimiento elaborador de productos lácteos, ubicado en Uruguay, ha sido inspeccionado por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, verificándose que cumple con los aspectos estructurales y las exigencias sanitarias de proceso e higiene que lo habilitan para exportar sus productos a Chile.

#### RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento elaborador de productos lácteos, para exportar a Chile:

Nombre	LACTOSAN
Razón Social	LACTOSAN (URUGUAY) S.A.
Número Oficial	UY - 125
Productos	Queso en polvo y preparaciones alimenticias (Cheeline, Cheebase, Creamline), Sazonadores.
Dirección	Ruta 1, Km. 57
Ciudad/Provincia	San José
Representante Legal	Andrea Ferreira

2. La vigencia de habilitación otorgada será por dos años, a del 12 de marzo del 2015. Previo a su caducidad, la Autoridad Sanitaria de Uruguay, deberá solicitar al SAG la renovación de habilitación del establecimiento.
3. No obstante lo señalado, los productos deberán cumplir con las exigencias sanitarias específicas al momento de su internación al país.

## ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**DAVID HECTOR GUERRA MALDONADO**  
**JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN**  
**PECUARIA**

COV/COV/VBP

Distribución:

- HENRY MENDEZ MENDEZ - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (TyP) (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Andrés Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Paula Calderon Roa - Funcionario Unidad de Inspección
- Francisco Muzio - Director General de Servicios Ganaderos Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/4e8f510ddf292c85648566dbc7382907016b30c5>